



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.013

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintiuno de mayo de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro

María Llamas García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE MAYO DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de mayo de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DON JUAN CARLOS GARCÍA LOSILLA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Carlos García Losilla, para las obras consistentes en cambio de ventana y bañera en vivienda sita en Urbanización Indal, nº 7, del Término Municipal de Cantoria.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 16 de mayo de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de obras a Don Juan Carlos García Losilla, para las obras consistentes en cambio de ventana y bañera para edificación sita en Urbanización Indal, nº 7, de la localidad de Cantoria, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de mayo de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 12,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 4 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Carlos García Losilla, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DOÑA ANA MARÍA GARCÍA OLLER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Ana María García Oller, licencia de obras para la construcción de murete de piedra y cemento (0,4 m. de ancho, 0,5 m. de alto y 12 m. de largo), para la contención de tierras de la parcela propiedad de la interesada, para evitar desprendimientos hacia una propiedad ajena, en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 579202,25X,4133413,25Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de mayo de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de obras a Doña Ana María García Oller, para las obras consistentes en construcción de murete de piedra y cemento (0,4 m. de ancho, 0,5 m. de alto y 12 m. de largo), para la contención de tierras de la parcela propiedad de la interesada, para evitar desprendimientos hacia una propiedad ajena, en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 579202,25X,4133413,25Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de mayo de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las vallas de obra no deben disponerse a una distancia inferior a ocho metros del eje de caminos agrícolas. Apartado 9.1.3.4. Normas Generales de Edificación, Protección de Caminos Agrícolas de las NN.SS. de Cantoria.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 417,32 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 16,69 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ana María García Oller, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



2.2.- OBRAS MAYORES.-

2.2.1. DON FRANCISCO JESÚS MOLINA GUILLÉN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Jesús Molina Guillén, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Nave Destinada a Cobertizo Ganadero en Paraje El Ramú, Polígono 17, Parcela 20, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 15 de noviembre de 2.012.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente de fechas 15 y 20 de mayo de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de obras a Don Francisco Jesús Molina Guillén para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Nave Destinada a Cobertizo Ganadero en Paraje El Ramú, Polígono 17, Parcela 20, del Término Municipal de Cantoria cuyas coordenadas UTM30 ETRS-89 son: 573.301,53X;4.133.399,95Y Huso: 30, Suelo No Urbanizable, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 15 de noviembre de 2.012, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de mayo de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Se advierte al interesado, que las obras que se encuentran amparadas por la Licencia o Autorización Administrativa sólo tendrán un destino ganadero, nunca residencial, ya que de lo contrario, esta Administración ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística mediante las facultades de inspección encomendadas a los Servicios Técnicos Municipales.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

e) El proyecto técnico presentado queda incorporado como condición material a la Licencia de Obras concedida.

f) Antes del inicio de las obras deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra y la Ficha Estadística de Edificación y Vivienda.

g) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima



de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 12.832,03 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 307,97 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Requerir al interesado para que una vez finalizadas las obras solicite la pertinente Licencia de Utilización.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Jesús Molina Guillén, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García. ”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.2. DON KEVIN BRIAN PITT.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Kevin Brian Pitt, para las obras contenidas en el Proyecto de Antena para Repetidor de Internet de Banda Ancha, en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 48, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578989X,4127684Y, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don Estanislao Trabalón Martos, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 14 de diciembre de 2.012.

Visto el Proyecto de Actuación para Instalación de Antena para Repetidor de Internet de Banda Ancha y Teléfonos, en Polígono 32, Parcela 48 del Término Municipal de Cantoria, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2.013.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de mayo de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Calificar Favorablemente la Instalación y conceder Licencia Urbanística de obras a Don Kevin Brian Pitt para las obras contenidas en el Proyecto de Antena para Repetidor de Internet de Banda Ancha, en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 48, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578989X,4127684Y, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don Estanislao Trabalón Martos, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 14 de diciembre de 2.012, Suelo No Urbanizable, de acuerdo con las siguientes determinaciones:



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, junto con el Proyecto, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de mayo de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 6.423,08 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 154,15 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Aprobar el importe de 642,31 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total derivada del Proyecto de Actuación y correspondiente al 10% de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

CUARTO.- Aprobar el importe de la garantía prevista en el art. 52.2 de la L.O.U.A. por importe de 642,31 Euros, a reserva de posibles modificaciones posteriores en su caso.

QUINTO.- Requerir al interesado para que una vez finalizadas las obras solicite la pertinente Licencia de Utilización.

SEXTO.- Notificar el Acuerdo a Don Kevin Brian Pitt, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.3. DON PEDRO GARCÍA MORENO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro García Moreno, para las obras contenidas en el Proyecto de Rehabilitación de Nave Agrícola en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 68, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 4 de abril de 2012.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de abril de 2013, se reconoció la situación legal de Asimilado a Fuera de Ordenación de dicha edificación.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente ambos de fecha 2 de mayo de 2013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de obras a Don Pedro García Moreno, para las obras contenidas en el Proyecto de Rehabilitación de Nave Agrícola en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 68, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572147.15X,4134236.20Y, Suelo No Urbanizable firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 4 de abril de 2012, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de mayo de 2013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras que pueden realizarse son las siguientes: obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad, de conformidad con el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

e) El proyecto técnico presentado queda incorporado como condición material a la Licencia de Obras concedida.

f) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 7.858,66 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 188,61 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*



TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro García Moreno, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- LICENCIAS UTILIZACIÓN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

3.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS MATEAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización instruido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para Alumbrado Público en Paraje Las Mateas, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 20 de mayo de 2.013.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Utilización al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para Alumbrado Público en Paraje Las Mateas, Término Municipal de Cantoria.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. para proceder a la contratación del suministro eléctrico para dicho Alumbrado Público.

Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN REPETIDOR TELEVISIÓN LOS PARDOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia de Utilización instruido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para Repetidor de Televisión de Los Pardos, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 20 de mayo de 2.013.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia de Utilización al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para Repetidor de Televisión de Los Pardos, Término Municipal de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación de este Acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. para proceder a la contratación del suministro eléctrico para dicho Alumbrado Público.*

*Cantoria a 20 de mayo de 2.013
El Alcalde*

Fdo. Pedro María Llamas García."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- NOMBRAMIENTOS DIRECCIÓN OBRAS.-

4.1.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA URBANIZACIONES EN CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Vista la próxima ejecución de la obra nº 113/P.P.O.S. Bloque II, anualidades 2.010/2.011, de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, "Urbanizaciones en Cantoria" y la necesidad de nombrar un Técnico Director y un Coordinador de Seguridad y Salud para la misma.

Visto que el Ayuntamiento cuenta en su Plantilla de Personal con un Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Nombrar Director y Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra nº 113/P.P.O.S. Bloque II, anualidades 2.010/2.011, "Urbanizaciones en Cantoria" a Don Juan Diego Segovia Uribe, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Juan Diego Segovia Uribe, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria a 20 de mayo de 2.013



El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS POLIVALENTES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“**PROPUESTA**

Vista la próxima ejecución de la obra nº 14/2.009 del P.E.P de la Excm. Diputación Provincial de Almería, “Rehabilitación de Espacios Polivalentes” y la necesidad de nombrar un Director de la misma.

Visto que el Ayuntamiento cuenta en su Plantilla de Personal con un Arquitecto.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar Director de la Obra nº 14/2.009 del P.E.P, “Rehabilitación de Espacios Polivalentes” a Don Jorge Jesús Espinosa Peñuela, Arquitecto.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Jorge Jesús Espinosa Peñuela, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 20 de mayo de 2013

El Alcalde

Fdo. Pedro María Llamas García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA**:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ARIDOS PARDO 2011 SL	39	31/03/2013	810,70 €



ARIDOS PARDO 2011 SL	37	31/03/2013	217,80 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	36	31/03/2013	994,23 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	41	31/03/2013	41,02 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	40	31/03/2013	9,08 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	38	31/03/2013	108,90 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	42	31/03/2013	421,08 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	627	30/04/2013	580,80 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13164-13	30/04/2013	192,39 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	659	02/05/2013	2.000,19 €
INDATEC SL	8130410	06/05/2013	317,02 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	6324	29/04/2013	286,50 €
COLIPE JORGE NESTOR	96	03/05/2013	605,00 €
JUAN JOSE GARCIA FIÑANA	13/1300007	07/05/2013	89,54 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	658	02/05/2013	380,55 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	561	15/04/2013	225,67 €
TERRAZOS SAN ISIDRO SL	13030	30/04/2013	559,50 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000605	30/04/2013	156,90 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000331	30/03/2013	1.822,27 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	13166-13	30/04/2013	84,70 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	660	02/05/2013	1.193,25 €
CODIMEL SA	314000324	06/05/2013	538,52 €
CODIMEL SA	314000322	06/05/2013	105,42 €
CODIMEL SA	314000281	30/04/2013	65,64 €
CODIMEL SA	314000232	10/04/2013	594,07 €
CODIMEL SA	314000280	30/04/2013	290,40 €
CODIMEL SA	314000323	06/05/2013	49,14 €
CODIMEL SA	314000325	06/05/2013	57,06 €
NOVAJET ALMANZORA SL	28	09/05/2013	66,09 €
FRANCE TELECOM ESPAÑA SA	A10018416594-0513	01/05/2013	575,27 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	162	10/05/2013	24,00 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	55	30/04/2013	417,21 €
JOSEFA PINTOR RECHE	25	25/04/2013	22,05 €
RAMON GARCIA GARCIA	09/13	02/04/2013	508,20 €
RAMON GARCIA GARCIA	10/13	03/04/2013	145,20 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	159	10/05/2013	19,10 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-716	30/04/2013	61,20 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-713	30/04/2013	168,92 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-714	30/04/2013	265,86 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-715	30/04/2013	92,87 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-718	30/04/2013	84,17 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-717	30/04/2013	10,43 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-176	27/02/2013	834,18 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-491	30/04/2013	1.083,56 €
NOVAJET ALMANZORA SL	31	15/05/2013	76,90 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-599	30/04/2013	45,91 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-604	30/04/2013	131,53 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-603	30/04/2013	109,65 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-602	30/04/2013	275,80 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-601	30/04/2013	403,33 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-600	30/04/2013	58,95 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	13	20/05/2013	9.368,00 €

BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	12	20/05/2013	11.888,25 €
---------------------------------------	----	------------	-------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. Pedro María Llamas García.



EL SECRETARIO,
Fdo. Pedro Rumi Palmero



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA